**CONTRATO DE CREACIÓN DE SITIO WEB**

De una parte el C. María Guadalupe Zamora Martínez mayor de edad, con domicilio en Santa María del Rio, El pueblito y con INE número 546654654, representante de la empresa desarrolladora de software conocida como ZA.MTZ.

Y de otra parte el C. José Alfredo Zamora mayor de edad, con domicilio en Santa María del Rio y con INE número 454654642.

**INTERVIENEN**

El primero en nombre y representación de la empresa María Guadalupe Zamora Martínez, con domicilio social en C/ Santa María del Rio, El pueblito y INE 546654654 en lo sucesivo la EMPRESA DESARROLLADORA y el segundo C. José Alfredo Zamora en nombre y representación de la empresa Taller “Fredy” , con domicilio en C/ Santa María del Rio y INE 454654642 en lo sucesivo EL CLIENTE.

Ambas partes se reconocen entre sí y manifiestan tener plena capacidad legal para contratar y obligarse bajo los términos y condiciones del presente CONTRATO DE CREACIÓN DE PÁGINA WEB YCONTENIDOS, y así

**MANIFIESTAN**

Que la empresa desarrolladora se dedica, entre otras cosas a la creación de contenidos dentro del entorno Web para cubrir necesidades específicas en el ámbito tanto empresarial como particular.

Que el cliente está interesado contratar con la empresa desarrolladora el servicio de creación e implementación de contenidos dentro de una Web Corporativa con el fin de incrementar y fortalecer su presencia en Internet.

Que la empresa desarrolladora cuenta con la experiencia y los conocimientos suficientes, así como el equipo, medios materiales e instrumentos necesarios para la creación de un sitio web e implementación de contenidos que permitan un efectivo posicionamiento en Internet.

En relación a lo anteriormente expuesto, las partes otorgan el presente contrato que se regirá por las siguientes

**CLÁUSULAS**

**I. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto regular las obligaciones contraídas por ambas partes en relación a la creación de una página web e implementación de los contenidos electrónicos por parte de la empresa desarrolladora solicitados expresamente por el cliente. En todo caso, las especificaciones técnicas para la creación de la página web así como la creación de contenidos electrónicos serán indicados en el Anexo I del presente contrato.

**II. Obligaciones de la empresa desarrolladora.**

La empresa desarrolladora se obliga a utilizar sus propios medios técnicos y materiales para la creación de la página web e implementación de contenidos en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del presente contrato.

La empresa desarrolladora se obliga a entregar los servicios encomendados por el cliente bajo las normas de seguridad y calidad que puedan establecerse, así como bajo las normas, disposiciones y regulaciones legales o reglamentarias vigentes durante el cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato.

La empresa desarrolladora se obliga a cumplir puntualmente con las obligaciones estipuladas en el presente contrato sin retraso alguno, salvo que el mismo sea ocasionado por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 3 del presente contrato.

La empresa desarrolladora se compromete a aceptar mínima variaciones producidas a la entrega del trabajo respecto a la creación de la página web así como en la implementación de contenidos, siempre es éstos no produzcan un variación sustancial del coste inicial del proyecto, entendiendo como variación sustancial el aumento de tiempo asignado al proyecto que supere el 50 % del mismo.

El incumplimiento de las obligaciones de la empresa desarrolladora descritas en el presente contrato, llevará la imposición a la misma de una penalización de 5% por cada día de retraso producido.

**III. Obligaciones del cliente**

El cliente, de acuerdo a sus necesidades específicas, se obliga a suministrar la información necesaria a la empresa desarrolladora para la creación de la página web así como de la creación e implementación de los contenidos descritos en el presente contrato.

El cliente se obliga a informar en tiempo y forma a la empresa desarrolladora de las posibles modificaciones que puedan afectar durante el desarrollo del proyecto, así como cualquier cambio en la planeación del mismo o de la propia estructura y organización interna del cliente con una antelación mínima de 8 días hábiles.

El cliente se obliga a realizar la contraprestación del servicio bajo los términos establecidos en la cláusula IV del presente contrato.

El cliente se obliga a informar en todo momento de forma expresa e inequívoca el origen y la autoría de los contenidos suministrados por la empresa desarrolladora, así como de la autoría de la propia página web.

**IV. Precio y forma de pago.**

El precio total a abonar por parte del cliente como pago de la prestación del servicio es equivalente a $217,650.00 ( doscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos mexicanos) más el IVA correspondiente a dicho importe neto (16%).

El precio antes mencionado no incluye el mantenimiento futuro que el cliente requiera en los servicios prestados por la empresa desarrolladora.

A la firma del presente contrato el cliente se compromete a abonar el 50% de la cantidad determinada como precio final en concepto de primer pago. El resto de la cantidad será entregada de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente contrato.

**V. Vigencia y plazo de desarrollo.**

El presente contrato entrará en vigor el mismo día de su firma. La empresa desarrolladora queda obligada a la entrega de los servicios objeto del presente contrato para el día 19/03/2025 siempre que el cliente cumpla con las obligaciones dispuestas en la cláusula III del presente contrato.

**VI. Garantía en la prestación del servicio.**

La empresa desarrolladora se compromete al más exacto cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato, bajo la mayor diligencia y profesionalismo, sin ser exonerada de responsabilidad por incumplimiento, salvo por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

La creación de página web así como la implementación de los contenidos descritos en el Anexo I del presente documento disponen de una garantía de 30 días contados a partir de la entrega del trabajo final por parte de la empresa desarrolladora al cliente.

Si el cliente manifestara inconformidad alguna o bajo su propio criterio la página web o sus contenidos no cumpliesen con las condiciones establecidas en el Anexo I del presente contrato deberá comunicarlo por escrito a la empresa desarrolladora dentro de un plazo no superior a 8 días hábiles contados a partir de la entrega final del servicio.

La empresa desarrolladora deberá solucionar dentro de en un plazo no superior 10 días hábiles contados a partir de recibida la notificación del cliente las inconformidades derivadas por incumplimiento de las condiciones del presente contrato.

Si las inconformidades del cliente no son resueltas por la empresa desarrolladora, ésta deberá devolver al cliente una cantidad igual al 2 % del precio del proyecto recibido hasta ese momento.

**VII. Confidencialidad**

Toda la información relativa al cumplimiento de los servicios descritos en el presente contrato tendrá el carácter de confidencial, comprometiéndose las partes a no divulgar la información obtenida de la contraparte, en consecuencia, del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la finalización del servicio, por lo que ambas partes acuerdan tomar las medidas necesarias para evitar el acceso por cuenta de terceros a toda la información y documentación empleada en el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato.

**VIII. Propiedad Intelectual.**

La empresa desarrolladora declara que todos los contenidos desarrollados, así como las herramientas utilizadas en la prestación del servicio, son producto original y que dispone de todas las licencias y permisos necesarios.

La empresa desarrolladora cede al cliente todos los contenidos y documentos elaborados, así como los servicios prestados, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual de forma exclusiva, con carácter transferible y dentro del ámbito mundial reconociendo los derechos de explotación del cliente sobre la obra.

El ejercicio de los derechos implica la libre puesta a disposición de los contenidos, la comunicación pública, reproducción y distribución de acuerdo a la legislación vigente aplicable.

**IX. Protección de Datos**

Las partes contratantes manifiestan conocer y someterse a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal para el tratamiento de datos personales que emanen en virtud del cumplimiento del presente contrato. A tal efecto, la empresa desarrolladora únicamente podrá acceder a los datos personales de las personas físicas que tengan relación con el cliente solo si fuese necesario para el cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato.

La empresa desarrolladora se compromete a:

* Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
* Adoptar las medidas de seguridad suficientes que garanticen la confidencialidad, deber de secreto e integridad en el tratamiento de datos personales.
* No ceder los datos de carácter personal a los que tenga acceso.
* Regresar al cliente o destruir toda la información que contenga datos de carácter personal una vez finalizados los servicios descritos bajo los términos del presente contrato.

Estas obligaciones y todas las que deriven de la legislación en materia de protección de datos serán de estricto cumplimiento para ambas partes, incluyendo a los empleados, colaboradores y subcontratistas que intervengan en el tratamiento de datos.

**X. RESOLUCIÓN**

El presente contrato se resolverá:

1. Por mutuo consentimiento entra ambas partes
2. Por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes contratantes.
3. Por ser declarado en suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores cualquiera de las partes.
4. Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

Las partes aceptan expresamente el sometimiento a la penalización económica por la cantidad de $ 1000 que se impondrá a la parte que rescinda el contrato de forma previa a la finalización del servicios, siempre que sea por causas distintas a las antes mencionadas.

**XI. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente contrato tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo no expresamente pactado en el mismo por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, Ley de Propiedad Intelectual, leyes especiales, usos mercantiles y, en su defecto, por el Código Civil.

Las Partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, será sometido a los Juzgados y Tribunales de del Estado de San Luis Potosí, que por orden correspondan.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente contrato por duplicado y a un sólo efecto en San Luis Potosí, S.L.P, a 24 de marzo de 2025.

**ANEXO I.**

Especificación del servicio contratado

Temática

Descripción y finalidad de contenidos

Características técnicas

Accesibilidad y usabilidad de los contenidos

Formato y condiciones de entrega

Forma de pago

**ANEXOS II.**

Anexo 1 Requerimientos.

Anexo 2 Presupuesto.

Anexo 3 Cronograma.

Anexo 4 Boceto.

Boceto

